Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: 021-3281707 – E-mail: *muniybytymi@hotmail.com* RUC: 80019424-1

RESOLUCIÓN I. M. Nº 174 /2022

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA "AJB CONSULTORA. DE ARNALDO JOSE BAEZA, CON RUC N° 6889642-5", EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2200 "TUCUMÁN PYO" CON ID Nº 412.360.

Ybytymi, 29 de abril de 2022.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para la "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2200 "TUCUMÁN PYO", realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 412.360, y..., ----------

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2992/19.----------

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa. ----------

Que, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 34 inc. C) el cual textualmente dice: bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer contratación directa si necesidad de ese mínimo de tres ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBYTYMI

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar el llamado a Contratación Directa denominado "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2200 "TUCUMÁN PYO CON ID Nº 412.360 a la empresa AJB CONSULTORA. DE ARNALDO JOSE BAEZA, CON RUC N° 6889642-5. Por la suma total de Gs 174.276.000 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil) ----------.

Art. 2º: AUTORIZAR la firma de Contrato entre la Municipalidad de Ybytymi y la Empresa AJB Consultora de Arnaldo José Baeza., conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Violeta Soledad Durrling
Secretaria General

Ing. Casimiro Nestor González M.
Intendente Municipal